

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.163/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rol Docente, función tutorial y fortalecimiento de trayectorias académicas de estudiantes en el Nivel Superior", bajo la dirección de la Dra. Marta Susana REINOSO y Co-Dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, a llevarse a cabo entre los meses de Septiembre a Noviembre de 2017, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto consiste en un plan de capacitación y actualización de herramientas teóricas y metodológicas para el desempeño de la Función Tutorial como dimensión constitutiva del Rol Docente en la Educación Superior;

QUE el Proyecto en cuestión, también está pensado como actualización para profesores orientadores y tutores en el trayecto de transición entre la escuela secundaria y la universidad;

QUE los integrantes del Proyecto son: en calidad de coordinadores, María Isabel AMPUERO, Zulma Azucena CRUZ, Pedro Ignacio CORNEJO, Silvia TORANZA, Gladys Noemí CACHI, Mónica Virginia RODRIGUEZ y Jessica Elizabeth VILLAGRAN;

QUE los destinatarios son profesionales que ejercen la docencia en el Nivel Superior y alumnos avanzados de las diferentes carreras interesados en la temática;

QUE los objetivos generales son: comprender la Función Tutorial como dimensión constitutiva del rol docente y reflexionar desde una actitud crítica el alcance y los aspectos éticos de la función tutorial;

QUE los objetivos específicos son: analizar y debatir diferentes perspectivas respecto a la función tutorial en el ámbito universitario, distinguir cuáles son los diferentes componentes que delimitan la función tutorial a través del análisis de casos, y utilizar las herramientas conceptuales y técnicas aprendidas en el curso para generar un dispositivo de intervención y/o proyecto de tutoría en el nivel superior;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) para asistentes externos a la UNPA, Gratuito para alumnos, personal de la UNPA, y alumnos de otras instituciones educativas;

QUE se solicita un monto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.00) en concepto de adquisición de bienes de consumo;

QUE a fs. 18 obra Nota N° 2284/17 interpuesta por el Director de Economías y Finanzas de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad que se propicia;

QUE a fs. 12 se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Educación y Ciudadanía;

QUE de fs. 13 a 15 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 184/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 20 y 21);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

A C U E R D O

N°

440/17

///



1/2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rol Docente, función tutorial y fortalecimiento de trayectorias académicas de estudiantes en el Nivel Superior", bajo la dirección de la Dra. Marta Susana REINOSO (DNI N° 11.007.481) y Co-Dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), a llevarse a cabo entre los meses de Septiembre a Noviembre de 2017, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rol Docente, función tutorial y fortalecimiento de trayectorias académicas de estudiantes en el Nivel Superior", está integrado, en calidad de coordinadores, por María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Zulma Azucena CRUZ (DNI N° 17.563.807), Pedro Ignacio CORNEJO (DNI N° 25.004.450), Silvia TORANZA (DNI N° 12.584.545), Gladys Noemí CACHI (DNI N° 18.020.824), Mónica Virginia RODRIGUEZ (DNI N° 12.154.977) y Jessica Elizabeth VILLAGRAN (DNI N° 31.672.652).-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) para asistentes externos a la UNPA, Gratuito para alumnos, personal de la UNPA, y alumnos de otras instituciones educativas.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.00) en concepto de adquisición de bienes de consumo.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que las erogaciones efectuadas en el marco del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rol Docente, función tutorial y fortalecimiento de trayectorias académicas de estudiantes en el Nivel Superior", serán afectadas a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 2 y 3 – Presupuesto 2017.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

440/17